	FORMATO AVISO DE NOTIFICACIÓN	
	CÓDIGO: APIC-FM-003	VERSIÓN: 2
	FECHA DE APLICACIÓN: JUNIO DE 2019	

AVISO DE NOTIFICACIÓN

El Subdirector Técnico de Mejoramiento de la Malla Vial Local de la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial hace saber:

Que en respuesta a la petición realizada por el peticionario **ANÓNIMO** radicada con No. 20221120064492 del 8 de junio de 2022, se emitió el Oficio No. **20221200056051** del 29 de junio de 2022, y ante el desconocimiento de información de notificación para la respuesta, se debe dar aplicación a lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en aras de garantizar la vigencia del principio de publicidad (artículo 3º de la Ley 1437 de 2011), notificando por aviso el referido oficio, cuyo texto es el siguiente:

“Señor
ANÓNIMO


No reporta dirección de contacto
Ciudad

Asunto: Respuesta al derecho de petición con Radicado UAERMV No. 20221120064492 del 08 de junio de 2022.

Cordial saludo,

En atención a la comunicación del asunto, relacionada con “(...) **UN RECLAMO YA QUE EN LA CLL 138 ENTRE LAS CARRERAS 56 Y 57 COSTADO SUR, DAÑARON EL ESPACIO PUBLICO DESDE EL ANDEN HASTA EL SUELO POR LO QUE AHORA EL TRANSITAR EN LA ZONA SE HA VUELTO PELIGROSO, GRACIAS A ESTO, SE HA DIFICULTADO LA MOVILIDAD EN EL ANDEN (...)**” (sic) la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial (UAERMV) por medio de la Subdirección Técnica de Mejoramiento de la Malla Vial Local (SMVL) revisó la vía correspondiente a su requerimiento, en el Sistema de Información Geográfico del Instituto de Desarrollo Urbano (SIGIDU) y consultó el Sistema de Información Geográfica Misional y de Apoyo (SIGMA), e informa que de acuerdo con la verificación efectuada en el SIGIDU el andén al cual hace referencia en su comunicado corresponde a la **Avenida Camino del Prado**, que hace parte de la **Malla Vial Arterial** de la Ciudad a cargo del **IDU**, y tal como se evidencia en la Figura 1 se encuentra **reservado** para el contrato **IDU-1791-2021** en el programa “CONSERVACIÓN EP Y CICLORRUTAS – GRUPO 2”

La impresión de este documento se considera Copia No Controlada La versión vigente se encuentra en la intranet SISGESTION de la UAERMV

	FORMATO AVISO DE NOTIFICACIÓN	
	CÓDIGO: APIC-FM-003	VERSIÓN: 2
	FECHA DE APLICACIÓN: JUNIO DE 2019	

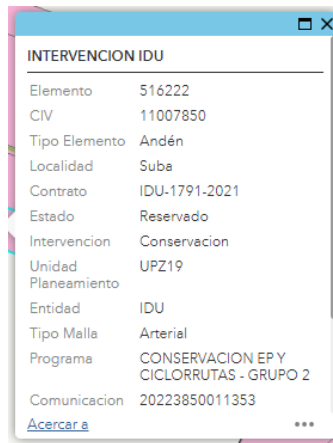


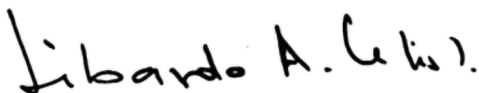
Figura 1. Fuente: SIGIDU (29 de junio de 2022)

De acuerdo con lo anterior, en cumplimiento del artículo 1 de la ley 1755 de 2015 que modifica el artículo 21 de la ley 1437 de 2011, se da traslado al requerimiento al Instituto de Desarrollo Urbano – IDU para que, desde su competencia, amplíe la información al respecto.

Con lo anterior damos respuesta a su petición y le manifestamos nuestra disposición para continuar trabajando por Bogotá.”

Se fija el presente aviso en la página web y en la cartelera de la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial junto con el oficio a notificar por el término de cinco (5) días, a primera hora del día 21/07/2022, y se desfija finalizada la jornada del día 28/07/2022, advirtiendo que la notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso y que por las características propias del acto a notificar, contra el mismo no proceden recursos.

Cordialmente,



LIBARDO ALFONSO CELIS YARURO

Subdirector Técnico de Mejoramiento de la Malla Vial Local